# Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 032-2013-GS/OSITRAN

Lima, 25 setiembre de 2013

ENTIDAD PRESTADORA

Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú.

**MATERIA** 

Reprogramación del Plan Anual 2013

**VISTOS** 

La Nota Nº 758-2013-GS-OSITRAN de fecha 19 de setiembre de 2013 emitida por la Jefatura de Aeropuertos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I,II,III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Aeropuertos, respecto de la Entidad Prestadora Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo № 044-2006-PCM;

#### SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2013 de la Entidad Prestadora Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú;

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;







**TERCERO:** Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional (<u>www.ositran.gob.pe</u>) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2013 reformulado de la Entidad Prestadora Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú, conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la Entidad Prestadora Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú.

Registrese, comuniquese y publiquese.

FRANCIS

RAMILLO TARA

OSITRAN

Reg.Sal-GS-2013<sub>2</sub>27270





## PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2013

Entidad Prestadora:

CONSORCIO AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU - CAAP

Concesión:

SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERU

Area	Obligacion Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligacion	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I OPERACIONES	Contrato de Concesión: Cláusula 7, Numeral 7.2.4	Presentación de Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo del Asesor Aeroportuario por parte del Concesionario.	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
II ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS / ECONÓMICOS Y COMERCIALES	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de	Tacna	No aplica	Febrero	Inspección
	acceso y/o modificaciones, Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III.  REMA: Cumplimiento de aplicacio0n de contratos de acceso, Art. 8° literales a) y b) y7 Capítulo 3° del título III.  Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de  Controversias de OSITRAN: Artículo 17° Dífusión de procedimientos de reclamos  Reglamento de Atención de	Arequipa	No aplica	Marzo	Inspección
		Juliaca	No aplica	Abril	Inspección
		Ayacucho	No aplica	Mayo	Inspección
		Puerto Maldonado	No aplica	Junio	Inspección
	Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14, Registro de Reclamos.	Tacna	No aplica	Julio	Inspección
	Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo II	Arequipa	No aplica	Agosto	Inspección
	del Titulo III Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8°, literales a) y b).	Juliaca	No aplica	Septiembre	Inspección
	RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10° REMA: Aplicación de políticas comerciales Art. 8°, literales a) y b).	Ayacucho	No aplica	Octubre	Inspección
	RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Art. 8° y 10°.	Puerto Maldonado	No aplica	Noviembre	Inspección
	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Aprobación del Cofinanciamiento PAMO	Enero	Enero	Supervisión de Gabinete
II ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS / ECONÓMICOS Y COMERCIALES		Aprobación del Cofinanciamiento PAMO	Abril	Abril	Supervisión de Gabinete
		Aprobación del Cofinanciamiento PAMO	Julio	Julio	Supervisión de Gabinete
		Aprobación del Cofinanciamiento PAMO	Octubre	Octubre	Supervisión de
	Contrato de Concesión: Cláusula 10 Numeral 10.2.1.1 Garantías a favor del Concedente	Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Enero	Febrero	Gabinete Supervisión de Gabinete
	Contrato de Concesión: Ciáusula 1, Numeral 1.71: inventarios	Presentación del Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.1, 11.2.2	Verificación de pólizas de seguros.	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Reglamento General de Supervisión Artículo 10°, literal b)	Conformación del Accionariado de la Entidad	Agosto	Septiembre	Supervisión de Gabinete
	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal a)	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.76: Mantenimiento: Preventivo, Rutinario, Periódico y Correctivo. Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias,	Arequipa  Juliaca	No aplica No aplica	Enero Febrero	Reunión de Trab Reunión de Trab
		Avacucho	No aplica	Marzo	Reunión de Trab
III INVERSIONES		Tacna	No aplica	Abril	Reunión de Trab
		Puerto Maldonado	No aplica	Mayo	Reunión de Trat
		Arequipa	No Aplica	Junio	Reunión de Trat
	8.2.2.: Obras del Periodo Remanente, Numeral 8.2.3:	Juliaca	No Aplica	Julio	Reunión de Trat
	inversiones en Nuevas Obras y	Ayacucho Tacna	No Aplica No Aplica	Octubre Septiembre	Reunión de Trat Reunión de Trat
	Adicionales de Obra	Puerto Maldonado	No Aplica	Noviembre	Reunión de Trai
	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24º, literal b)	Presentación del Plan Anual de Inversiones.	Octubre	Noviembre	Supervisión d Gabinete





### PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2013

Entidad Prestadora:

CONSORCIO AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU - CAAP

Concesión:

SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERU

Arca	Obligacion Legal / Contractual -		Vencimiento de Programación de		Actividad de	
Area	Normatividad	Descripción	la Obligacion	Actividad de Supervisión	Supervisió	
	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento	Tacna	No aplica	Febrero	Inspección	
	Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el	Arequipa	No aplica	Marzo	Inspección	
	Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas	Juliaca	No aplica	Abril	Inspecció	
- OPERACIONES	Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral.	Ayacucho	No aplica	Mayo	Inspecció	
	Anexo 23, Inversiones Obligatorias por Aeropuerto: Obras de Rápido impacto. Obras de Seguridad. Equipamiento del Período Inicial.	Puerto Maldonado	No aplica	Junio	Inspecció	
	Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de	Tacna	No aplica	Julio	Inspecció	
	Protocolo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.3: Declaración de Impacto Ambiental, Numeral	Arequipa	No aplica	Agosto	înspecció	
	12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.  Reglamento de Usuarios de	Juliaca	No aplica	Octubre	Inspecció	
	Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Cápitulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los	Ayacucho	No aplica	Octubre	Inspecció	
	Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	Puerto Maldonado	No aplica	Noviembre	Inspecció	
	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 4: RTM. Numeral 1: Sistema de Seguimiento y Mejoramiento de la Calidad	Presentación del plan de Mejoramiento de la Calidad	Enero	Febrero	Supervisiór Gabinete	
	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 2, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral	Agosto	Setiembre	Supervisión Gabinete	
	Contrato de Concesión: Cláusula 7 Numeral 7.7.4 Anexo 8, Apéndice 4, Numerales 1, 1.3 y 1.4	Presentación de Memoria de Logros alcanzados	Marzo	Abrii	Supervisión Gabinete	
	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24° literales a) y c)	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento.	Octubre	Noviembre	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - DIC 12	Enero	Febrero	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - ENE	Febrero	Marzo	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - FEB	Marzo	Abril	Supervisión Gabinete	
	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 1.4.3.4 Reglamento General de	De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - MAR	Abril	Mayo	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - ABR	Mayo	Junio	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - MAY	Junio	Julio	Supervisión Gabinete	
	Supervisión: Artículo 26° Informes	De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - JUN	Julio	Agosto	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - JUL	Agosto	Septiembre	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - AGO	Septiembre	Octubre	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - SEP	Octubre	Noviembre	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - OCT	Noviembre	Diciembre	Supervisión Gabinete	
		De las Potestades de Supervisión y Fiscalización - NOV	Diciembre	Enero	Supervision Gabinete	
	Contrato de Concesión: Anexo 27, numeral VI: Informes	Asesor Aeroportuario: presentará su Plan de Trabajo	Febrero	Marzo	Supervisión Gabinete	









## Oficio Nº 4190-13-GS-OSITRAN

Lima, 25 de setiembre de 2013

Señor JOSE CARLOS GÓMEZ VALDIVIA Gerente General (i) CONSORCIO AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S. A. Av. Pardo y Aliaga N° 675 Of. 403 San Isidro

Asunto:

Reprogramación Plan Anual de Supervisión - 2013

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para Facer de su conocimiento que la Gerencia de Supervisión mediante Resolución Nº 032-2013-GS/OSITRAN, ha aprobado la reprogramación del Plan Anual de Supervisión – 2013 de su representada, en lo que se refiere a la inspección programada para el mes de Setiembre, referida a la materia de operaciones, concerniente a la Cláusula 6 del Contrato de Concesión, la misma que se desarrollara en el mes de Octubre.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, la versión actualizada del Plan Anual de Supervisión - 2013, el mismo que considera el cronograma mensual para la realización de las actividades de supervisión correspondientes a su representada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FRANCISCO JARAMILIO TARAZONA
Gerente de Supervisión

Adj: Resolución N° 032-2013-GS/OSITRAN Plan Anual de Supervisión 2013

JKM/gsg Reg.Sal-GS-13-27295

